

EDICTO N°301

QUE DENTRO DEL PROCESO SEGUIDO A LA SEÑORA HIDALMI HELINA KUHAR ROBLES, POR LA COMISIÓN DEL DELITO CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO, EN LA MODALIDAD DE HURTO CON ABUSO DE CONFIANZA, EN PERJUICIO DE AGENCIAS FEDURO S.A.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, cinco (05) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con lo establecido en el artículo 2436 del Código Judicial, se concede el término de **quince (15) días hábiles** a la **Fiscalía de Circuito Sección de Descarga de la Fiscalía Regional de San Miguelito**, para formalizar el Recurso de Casación anunciado, contra la Sentencia de Segunda Instancia No. 27-24 de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), dictada por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá, dentro del proceso seguido a la señora **HIDALMI HELINA KUHAR ROBLES**, por delito Contra el Patrimonio Económico, en la modalidad de Hurto con Abuso de Confianza, en perjuicio de Agencias FEDURO, S.A.

De ser requerido el expediente principal, por razones de logística y seguridad, le será entregado al representante de la **Fiscalía de Circuito Sección de Descarga de la Fiscalía Regional de San Miguelito**, cuatro (4) tomos que compone el expediente principal de manera digitalizado en una memoria USB, en tanto el expediente principal en físico reposará en la secretaria judicial de este Tribunal Superior para verificación de resultar necesario.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ HOO JUSTINIANI
MAGISTRADO SUSTANCIADOR
YARIS de MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III



Para notificar a los interesados de la presente Providencia se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

Yaris de Mc Coy
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA